



APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE AYSÉN Y EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA "CIEP".

RESOLUCION EXENTANº **00441**/

COYHAIQUE, **26 OCT 2023**

VISTO:

Lo dispuesto en, el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.L. N° 1.305, de 1976; el D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre Exención de Tramite de Toma de Razón; Decreto Supremo N°16, del 06 de mayo de 2022, que me nombra como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén; y

CONSIDERANDO:

a. Que, de acuerdo a la misión institucional del Ministerio de Vivienda, quien a través de su Secretaría Regional Ministerial de la Región de Aysén, que debe propender a garantizar el derecho a la ciudad y a la vivienda digna y adecuada, recuperando el rol del Estado a través de una planificación y gestión territorial que considere la participación de las comunidades, para la entrega de soluciones habitacionales oportunas, dignas y de calidad; se considera de gran importancia, el aporte en la investigación científica del territorio, para el establecimiento de futuros proyectos en la región;

b. Por su parte, el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, en virtud de sus objetivos, en el ámbito de la investigación científica y la promoción y transferencia de tal conocimiento a las instituciones y sociedad chilena e internacional, desarrolla proyectos de investigación científica en ecosistemas terrestres y marinos localizados en la Región de Aysén;

c. Considerando la importante misión del CIEP en la región de Aysén, y su voluntad de colaborar en la transmisión de los resultados de sus estudios, que puedan ser utilidad en la planificación urbana del territorio, esta Secretaría Regional Ministerial accedió para con el Centro de Estudios, en aportar con información relevante que puedan ser de interés para los estudios que lleve adelante el Centro, sean actuales o futuros;

d. Por lo anterior, y a fin de concretar los compromisos adquiridos por las partes, con fecha 04 de octubre de 2023, se ha firmado un Convenio de Cooperación Mutua, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia "CIEP"; por lo que dicto el siguiente:

RESUELVO:

1. APRUÉBASE por medio de la presente resolución **CONVENIO DE COOPERACIÓN**, de fecha 04 de octubre de 2023, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén y el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia "CIEP", cuyo texto es el siguiente:

En Coyhaique, a 04 de octubre del año 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, Rut _____, en adelante la SEREMINVU, representada por su Secretaria Regional Ministerial doña Paulina Ruz Delfín, cédula nacional de identidad N° _____, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Ramón Freire N°3, de la comuna y ciudad de Coyhaique, por una parte, y por la otra "La Corporación Regional de Investigación y Desarrollo Cooperativo Centro de Investigación en Ecosistemas de la

Patagonia", en adelante "CIEP", Rut _____, representada por don Gerard Olivar Tost, cédula de identidad N° _____, y don Giovanni Daneri Hermosilla, cedula nacional de identidad N° _____, todos domiciliados para estos efectos en calle José de Moraleda N°16, comuna y ciudad de Coyhaique, región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, quienes han acordado lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES GENERALES.

PRIMERO: El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de sus Secretarías Regionales Ministeriales tiene como misión garantizar el derecho a la ciudad y a la vivienda digna y adecuada, recuperando el rol del Estado a través de una planificación y gestión territorial que considere la participación de las comunidades, entregando soluciones habitacionales y urbanas oportunas, de calidad, sustentables, pertinentes y seguras para las personas, con perspectiva de género y foco en los grupos de especial atención.

SEGUNDO: Que, el Centro de Investigación en Ecosistemas de La Patagonia - en adelante indistintamente CIEP- es una Corporación Regional de Desarrollo Cooperativo sin fines de lucro, que tiene por objetivos desarrollar investigación básica de calidad y pertinencia, intensificar la investigación aplicada y fomentar el traspaso de conocimiento científico a la sociedad regional; así como extender las redes científicas internacionales para multiplicar las investigaciones desarrolladas en la Región, mejorar la calidad del conocimiento de sus ecosistemas y favorecer su difusión.

El CIEP proyecta ser un referente en investigaciones relacionadas con el desarrollo y la sostenibilidad de los múltiples ecosistemas patagónicos, habiendo logrado implementar una institucionalidad que garantiza su autonomía y consolida sus fuertes vínculos con otros centros de investigación, sectores académicos, empresariales y públicos.

TERCERO: Que, conforme a los fines y objetivos institucionales de ambas partes, los comparecientes han acordado establecer un marco de cooperación global a través de un Convenio de Colaboración Mutua, en el cual se considera el establecimiento de alianzas entre ambas instituciones, para potenciar la investigación y el desarrollo estratégico y sostenible de iniciativas que puedan generar efectos positivos sobre las comunidades y el territorio en los que asientan sus actividades, identificando como líneas de trabajo a desarrollar en la Región de Aysén:

1. De acuerdo a la misión institucional del Ministerio de Vivienda, quien a través de su Secretaría Regional Ministerial de la Región de Aysén, debe propender a garantizar el derecho a la ciudad y a la vivienda digna y adecuada, recuperando el rol del Estado a través de una planificación y gestión territorial que considere la participación de las comunidades, para la entrega de soluciones habitacionales oportunas, dignas y de calidad; se considera de gran importancia, el aporte en la investigación científica del territorio, para el establecimiento de futuros proyectos en la región.
2. La investigación y promoción del conocimiento científico que contribuye a aportar a que la Región de Aysén siga siendo un lugar único en el mundo por su paisaje natural y cultural; un privilegio para sus habitantes y un paraíso para sus visitantes, considerando que los ecosistemas naturales del país son parte fundamental de su gestión.
3. Que, el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia en virtud de sus objetivos, en el ámbito de la investigación científica y la promoción y transferencia de tal conocimiento a las instituciones y sociedad chilena e internacional, desarrolla proyectos de investigación científica en ecosistemas terrestres y marinos localizados en la Región de Aysén.
4. Que, en consideración a dichos objetivos, las partes han estimado relevante la transferencia de información que pueda ser de interés para el desarrollo de los estudios que lleve a cabo el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, y este último de compartir sus resultados con el personal técnico, profesional y la comunidad no científica vinculada a áreas de desarrollo de sus investigaciones, como insumo para el cumplimiento de objetivos institucionales de esta Secretaría Regional Ministerial.

Por lo tanto; la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén y el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, vienen a acordar acciones de cooperación que se detallan en las cláusulas siguientes.

II.- OBJETIVOS DEL CONVENIO:

CUARTO: El objeto del presente Convenio de Cooperación será la formalización de actividades coordinadas, cooperativas y complementadas, que se enmarcan en la colaboración institucional entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén (SEREMINVU) y el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP); quienes ratifican su voluntad de aportar al desarrollo mediante la

realización de actividades de investigación en el ámbito científico, la transferencia de información y acciones de gestión conjunta entre otras materias.

Las actividades deberán identificarse como convenientes para ambas instituciones, considerando en todo momento las necesidades que las partes estimen relevante satisfacer y llevándose a cabo de común acuerdo:

Colaboración en el ámbito Científico:

- Intercambio de información sobre la pertinencia de necesidad para ambas instituciones.
- Supervisión de proyectos de tesis y otras investigaciones de estudiantes y grupos de trabajo asociados al CIEP y vinculados con el quehacer de MINVU.

Colaboración en el ámbito de la transferencia:

- Entrega y transferencia de contenidos útiles a la puesta en valor del Patrimonio global para ser utilizados.
- Participación de los funcionarios en acciones que promuevan la difusión de la ciencia, la investigación y la gestión patrimonial, tales como: seminarios, conferencias, simposios, foros, paneles, charlas, días de campo, talleres, entre otros.
- Educación Ambiental y fortalecimiento de la conciencia ambiental en la comunidad de la Región de Aysén.
- Difusión y transferencia de la información y los resultados de las investigaciones científicas desarrolladas por el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia.

Colaboración en materia de gestión:

- Participación conjunta en proyectos de investigación, desarrollo y transferencia que sean de interés mutuo y sirvan a los fines de las respectivas instituciones.
- Servicios de peritaje que sean de competencia de los equipos de trabajo, acceso a redes de colaboración científica y tecnológica, tanto nacionales como internacionales, mediante la intermediación y gestión de contactos específicos.

Otras Colaboraciones

- De interés para el cumplimiento de la misión de ambas instituciones y en este sentido ambas partes acuerdan buscar la presentación y realización de Proyectos de colaboración que puedan surgir de la relación establecida por este convenio.

III.- COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

QUINTO: La SEREMINVU de la Región de Aysén y CIEP acuerdan lo siguiente:

a.- La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén se compromete a otorgar información territorial que desde el CIEP se le solicite, y que permita fortalecer cada fase del proyecto, previa evaluación conjunta de su pertinencia y siempre que su divulgación, comunicación o conocimiento no afecte el debido cumplimiento de las funciones de este órgano, sobre todo cuando se trate de deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que estas sean públicas una vez que dichas medidas sean adoptadas o cuando los antecedentes solicitados afecten los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico, sin previa autorización de estos.

b.- El CIEP se compromete a difundir e informar de las actividades a realizar en el territorio, y a compartir de forma periódica los avances de cada una de las etapas de investigación, y los resultados de los proyectos que se lleven a cabo en conjunto.

c.- Tanto el Ministerio de Vivienda y Urbanismo como el CIEP se comprometen a mantener la confidencialidad de la información y los datos sensibles que compartan, y a usar la información para fines del desarrollo de proyectos e investigación.

SEXTO: Las partes convienen que cada acción o gestión se definirá en términos de sus objetivos,

procedimientos, plazos, recursos y responsabilidades, a través de acuerdos, anexados a este convenio de cooperación, que pasarán a formar parte del mismo.

SÉPTIMO: El CIEP designa como Coordinador del presente Convenio de cooperación al Subdirector de Vinculación y Transferencia, o a quien le subroge o reemplace en el cargo de CIEP y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, a la Jefa del Departamento de Planificación Urbana (DDU), doña Natacha Pot Espiñeira, o a quien le subroge o reemplace en el cargo.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Coyhaique, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales ordinarios de justicia, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República en el ámbito administrativo.

NOVENO: El presente instrumento se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, por un plazo de 3 años renovables, previa comunicación escrita de cualquiera de sus partes la que deberá manifestarse con a lo menos 30 días de anticipación al término de su vigencia.

PERSONERÍAS: La personería de Sra. PAULINA RUZ DELFÍN como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén consta en Decreto Supremo N° 16 del 06 de mayo del 2022.

La personería de don Gerard Olivar Tost para actuar como representante legal del CIEP consta en escritura pública de fecha 07 de diciembre de 2022, otorgada ante don Luis Alejandro Contreras Pavez Molina, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Coyhaique, repertorio N° 33 26-2022.

La personería de don Giovanni Daneri Hermosilla para actuar como Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia consta en los Estatutos del Centro, reducidos a Escritura Pública de fecha 05 de agosto de 2015, otorgada ante don Juan Carlos San Martín Molina, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Coyhaique, repertorio N° 1880 – 2015 y en mandato especial que consta en Escritura Pública de fecha 09 de septiembre de 2017, otorgada ante don Juan Carlos San Martín Molina, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Coyhaique, repertorio N° 2515 – 2017.

En expresa conformidad con lo precedentemente estipulado, se firma el presente instrumento, en cuatro (4) ejemplares originales, del mismo tenor y fecha, quedando dos (2) en poder de cada parte.

2°.- **NOTIFIQUESE** la presente Resolución Exenta al Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia "CIEP".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE


PAULINA RUZ DELFÍN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN


NPE/LAT/PCE/ie
DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
- GABINETE SEREMINUVU AYSÉN
- UNIDAD JURIDICA
- CENTRO DE INVESTIGACION ENE COSISTEMAS DE LA PATAGONIA-José de Moraleda N°16, comuna de Coyhaique.
- OFICINA DE PARTES



**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE AYSÉN
Y
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN ECOSISTEMAS DE LA PATAGONIA CIEP**

En Coyhaique, a 04 de octubre del año 2023, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, Rut _____, en adelante la SEREMINVU, representada por su Secretaria Regional Ministerial doña Paulina Ruz Delfin, cédula nacional de identidad N° _____, ambas domiciliadas para estos efectos en calle Ramón Freire N°3, de la comuna y ciudad de Coyhaique, por una parte, y por la otra “La Corporación Regional de Investigación y Desarrollo Cooperativo Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia”, en adelante “CIEP”, Rut _____, representada por don Gerard Olivar Tost, cédula de identidad N° _____, y don Giovanni Daneri Hermosilla, cedula nacional de identidad N° _____, todos domiciliados para estos efectos en calle José de Moraleda N°16, comuna y ciudad de Coyhaique, región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, quienes han acordado lo siguiente:

I.- ANTECEDENTES GENERALES.

PRIMERO: El Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de sus Secretaría Regionales Ministeriales tiene como misión garantizar el derecho a la ciudad y a la vivienda digna y adecuada, recuperando el rol del Estado a través de una planificación y gestión territorial que considere la participación de las comunidades, entregando soluciones habitacionales y urbanas oportunas, de calidad, sustentables, pertinentes y seguras para las personas, con perspectiva de género y foco en los grupos de especial atención.

SEGUNDO: Que, el Centro de Investigación en Ecosistemas de La Patagonia - en adelante indistintamente CIEP- es una Corporación Regional de Desarrollo Cooperativo sin fines de lucro, que tiene por objetivos desarrollar investigación básica de calidad y pertinencia, intensificar la investigación aplicada y fomentar el traspaso de conocimiento científico a la sociedad regional; así como extender las redes científicas internacionales para multiplicar las investigaciones desarrolladas en la Región, mejorar la calidad del conocimiento de sus ecosistemas y favorecer su difusión.

El CIEP proyecta ser un referente en investigaciones relacionadas con el desarrollo y la sostenibilidad de los múltiples ecosistemas patagónicos, habiendo logrado implementar una institucionalidad que garantiza su autonomía y consolida sus fuertes vínculos con otros centros de investigación, sectores académicos, empresariales y públicos.

TERCERO: Que, conforme a los fines y objetivos institucionales de ambas partes, los comparecientes han acordado establecer un marco de cooperación global a través de un



Convenio de Colaboración Mutua, en el cual se considera el establecimiento de alianzas entre ambas instituciones, para potenciar la investigación y el desarrollo estratégico y sostenible de iniciativas que puedan generar efectos positivos sobre las comunidades y el territorio en los que asientan sus actividades, identificando como líneas de trabajo a desarrollar en la Región de Aysén:

1. De acuerdo a la misión institucional del Ministerio de Vivienda, quien a través de su Secretaría Regional Ministerial de la Región de Aysén, debe propender a garantizar el derecho a la ciudad y a la vivienda digna y adecuada, recuperando el rol del Estado a través de una planificación y gestión territorial que considere la participación de las comunidades, para la entrega de soluciones habitacionales oportunas, dignas y de calidad; se considera de gran importancia, el aporte en la investigación científica del territorio, para el establecimiento de futuros proyectos en la región.
2. La investigación y promoción del conocimiento científico que contribuye a aportar a que la Región de Aysén siga siendo un lugar único en el mundo por su paisaje natural y cultural; un privilegio para sus habitantes y un paraíso para sus visitantes, considerando que los ecosistemas naturales del país son parte fundamental de su gestión.
3. Que, el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia en virtud de sus objetivos, en el ámbito de la investigación científica y la promoción y transferencia de tal conocimiento a las instituciones y sociedad chilena e internacional, desarrolla proyectos de investigación científica en ecosistemas terrestres y marinos localizados en la Región de Aysén.
4. Que, en consideración a dichos objetivos, las partes han estimado relevante la transferencia de información que pueda ser de interés para el desarrollo de los estudios que lleve a cabo el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, y este último de compartir sus resultados con el personal técnico, profesional y la comunidad no científica vinculada a áreas de desarrollo de sus investigaciones, como insumo para el cumplimiento de objetivos institucionales de esta Secretaría Regional Ministerial.

Por lo tanto; la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén y el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia, vienen a acordar acciones de cooperación que se detallan en las cláusulas siguientes.

II.- OBJETIVOS DEL CONVENIO:

CUARTO: El objeto del presente Convenio de Cooperación será la formalización de actividades coordinadas, cooperativas y complementadas, que se enmarcan en la colaboración institucional entre Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén (SEREMINVU) y el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia (CIEP); quienes ratifican su voluntad de aportar al desarrollo mediante la realización de actividades de investigación en el ámbito científico, la transferencia de información y acciones de gestión conjunta entre otras materias.



Las actividades deberán identificarse como convenientes para ambas instituciones, considerando en todo momento las necesidades que las partes estimen relevante satisfacer y llevándose a cabo de común acuerdo:

Colaboración en el ámbito Científico:

- Intercambio de información sobre la pertinencia de necesidad para ambas instituciones.
- Supervisión de proyectos de tesis y otras investigaciones de estudiantes y grupos de trabajo asociados al CIEP y vinculados con el quehacer de MINVU.

Colaboración en el ámbito de la transferencia:

- Entrega y transferencia de contenidos útiles a la puesta en valor del Patrimonio global para ser utilizados.
- Participación de los funcionarios en acciones que promuevan la difusión de la ciencia, la investigación y la gestión patrimonial, tales como: seminarios, conferencias, simposios, foros, paneles, charlas, días de campo, talleres, entre otros.
- Educación Ambiental y fortalecimiento de la conciencia ambiental en la comunidad de la Región de Aysén.
- Difusión y transferencia de la información y los resultados de las investigaciones científicas desarrolladas por el Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia.

Colaboración en materia de gestión:

- Participación conjunta en proyectos de investigación, desarrollo y transferencia que sean de interés mutuo y sirvan a los fines de las respectivas instituciones.
- Servicios de peritaje que sean de competencia de los equipos de trabajo, acceso a redes de colaboración científica y tecnológica, tanto nacionales como internacionales, mediante la intermediación y gestión de contactos específicos.

Otras Colaboraciones

- De interés para el cumplimiento de la misión de ambas instituciones y en este sentido ambas partes acuerdan buscar la presentación y realización de Proyectos de colaboración que puedan surgir de la relación establecida por este convenio.

III.- COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES:

QUINTO: La SEREMINVU de la Región de Aysén y CIEP acuerdan lo siguiente:

a.- La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén se compromete a otorgar información territorial que desde el CIEP se le solicite, y que permita fortalecer cada fase del proyecto, previa evaluación conjunta de su pertinencia y siempre que



su divulgación, comunicación o conocimiento no afecte el debido cumplimiento de las funciones de este órgano, sobre todo cuando se trate de deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que estas sean públicas una vez que dichas medidas sean adoptadas o cuando los antecedentes solicitados afecten los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico, sin previa autorización de estos.

b.- El CIEP se compromete a difundir e informar de las actividades a realizar en el territorio, y a compartir de forma periódica los avances de cada una de las etapas de investigación, y los resultados de los proyectos que se lleven a cabo en conjunto.

c.- Tanto el Ministerio de Vivienda y Urbanismo como el CIEP se comprometen a mantener la confidencialidad de la información y los datos sensibles que compartan, y a usar la información para fines del desarrollo de proyectos e investigación.

SEXTO: Las partes convienen que cada acción o gestión se definirá en términos de sus objetivos, procedimientos, plazos, recursos y responsabilidades, a través de acuerdos, anexados a este convenio de cooperación, que pasarán a formar parte del mismo.

SÉPTIMO: El CIEP designa como Coordinador del presente Convenio de cooperación al Subdirector de Vinculación y Transferencia o quien le subrogue o reemplace en el cargo de CIEP y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, a la Jefa del Departamento de Planificación Urbana (DDU), doña Natacha Pot Espiñeira, o a quien le subrogue o reemplace en el cargo.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente Convenio las partes fijan su domicilio en la comuna de Coyhaique, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus tribunales ordinarios de justicia, sin perjuicio de las facultades de la Contraloría General de la República en el ámbito administrativo.

NOVENO: El presente instrumento se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, por un plazo de 3 años renovables, previa comunicación escrita de cualquiera de sus partes la que deberá manifestarse con a lo menos 30 días de anticipación al término de su vigencia.

PERSONERÍAS: La personería de Sra. PAULINA RUZ DELFÍN como Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén consta en Decreto Supremo N° 16 del 06 de mayo del 2022.

La personería de don Gerard Olivar Tost para actuar como representante legal del CIEP consta en escritura pública de fecha 07 de diciembre de 2022, otorgada ante don Luis Alejandro



Contreras Pavez Molina, Notario Público Interino de la Primera Notaría de Coyhaique, repertorio N° 33 26-2022.

La personería de don Giovanni Daneri Hermosilla para actuar como Director Ejecutivo del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia consta en los Estatutos del Centro, reducidos a Escritura Pública de fecha 05 de agosto de 2015, otorgada ante don Juan Carlos San Martín Molina, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Coyhaique, repertorio N° 1880 – 2015 y en mandato especial que consta en Escritura Pública de fecha 09 de septiembre de 2017, otorgada ante don Juan Carlos San Martín Molina, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Coyhaique, repertorio N° 2515 – 2017.

En expresa conformidad con lo precedentemente estipulado, se firma el presente instrumento, en cuatro (4) ejemplares originales, del mismo tenor y fecha, quedando dos (2) en poder de cada parte.

Powered By **Firma electrónica avanzada**
ecert **GIOVANNI DANERI**
HERMOSILLA
2023.10.06 16:54:01 -0300

GIOVANNI DANERI HERMOSILLA
DIRECTOR EJECUTIVO CENTRO CIEP



PAULINARUZ DELFÍN
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE AYSÉN

Powered by **Firma electrónica avanzada**
ecert **GERARD OLIVAR TOST**
2023.10.12 18:27 -0300

GERARD OLIVAR TOST
REPRESENTANTE LEGAL CENTRO CIEP

Powered by **Firma electrónica avanzada**
ecert **EDUARDO ENRIQUE**
VERA WANDERSLEBEN
2023.10.06 13:09:03 -0300